



Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



CTAD/HUNSC/jsd

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE LOS DISTINTOS EQUIPOS DE RADIOPROTECCIÓN, INSTALADOS EN EL HOSPITAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, A LA EMPRESA TÉCNICAS RADIOFÍSICAS, S.L

Expdte: 55/E/16/SS/GE/N/0107

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por esta Gerencia, en su calidad de órgano de contratación, se aprobaron, con fecha de 19 de enero de 2017 (Registro de Resoluciones nº 9), los pliegos y el gasto, acordando la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando oferta a la empresa TÉCNICAS RADIOFÍSICAS, S.L, el día 19 de enero de 2017.

Segundo.- Una vez recibida oferta se comprueba la documentación presentada por la empresa, cuenta con la capacidad y solvencia exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares. La oferta económica presentada ascendía a veinte mil trescientos euros (20.300,00 €), IGIC excluido. Consta informe favorable del Servicio de Ingeniería de fecha 8 de febrero de 2017.

Tercero.- Con fecha 15 de febrero de 2017 (Registro de salida n.º 76277 – SCS 16168), fue efectuado requerimiento a la citada empresa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 151.2 del TRLCSP, que dispone que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 14, 15 y 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Tuvo entrada en el Registro Auxiliar del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria la documentación requerida, con fecha 27 de febrero de 2017 (Registro de entrada 252583 – SCS 48555).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Considerando que se trata de un contrato administrativo de los denominados de "servicios" previsto en el Art. 10 del TRLCSP.

Segundo.- Considerando que el contrato se perfecciona con su formalización, de conformidad con el artículo 27 TRLCSP.

Tercero.- Considerando que de conformidad con el art. 151.3 del TRLCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Cuarto.- La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante. Así mismo, en la notificación y en el Perfil del Contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización conforme a los artículos 151.4 y 156.3 del TRLCSP.

Quinto.- Considerando que de conformidad con el Art. 156.3 del TRLCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el Art. 151.4 del TRLCSP.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62





Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



Sexto.- Considerando que consta en el expediente documento contable de autorización de crédito sobre disponible por importe de veintiún mil setecientos veintiún euros (21.721,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 39.55.312C.21.30.100 para un período de ejecución de 12 meses. Considerando la situación en la que se encuentra el expediente, pendiente aún de una serie de trámites que permitan formalizar el contrato y generar los correspondientes documentos contables de disposición del gasto, se hace necesario reajustar el crédito, en base a lo dispuesto en el art. 96.1 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, de acuerdo al siguiente desglose:

Anualidad	Importe S/IGIC	Importe C/IGIC
2017 (1 abril a 31 de diciembre)	15.225,00 €	16.290,75 €
2018 (1 enero a 31 de marzo)	5.075,00 €	5.430,25 €
TOTALES	20.300,00 €	21.721,00 €

Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

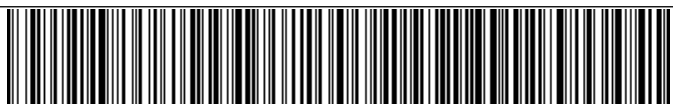
PRIMERO. Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento a todo riesgo de los distintos equipos de radioprotección, instalados en el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, para un periodo de vigencia de 12 meses a contar desde el día 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018, por un importe de veinte mil trescientos euros (20.300,00 €), IGIC excluido (7%), el cual ascenderá a mil cuatrocientos veintiún euros (1.421,00 €), a la empresa **TÉCNICAS RADIOFÍSICAS, S.L (CIF B-50600584)**, conforme a la siguiente distribución:

Año	Importe s/IGIC	Importe c/IGIC (7%)
2017 (1 abril a 31 de diciembre)	15.225,00 €	16.290,75 €
2018 (1 enero a 31 de marzo)	5.075,00 €	5.430,25 €
TOTALES	20.300,00 €	21.721,00 €

SEGUNDO.- Proceder a notificar a los licitadores la presente adjudicación, conforme a lo dispuesto en el art. 151.4 del TRLCSP y en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Proceder a publicar en el Perfil del Contratante del órgano de contratación la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.4 del TRLCSP.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62





Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



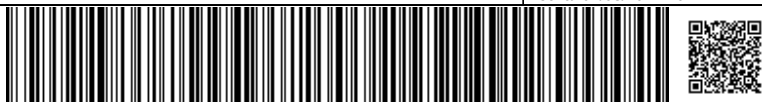
CUARTO.- **Procédase a formalizar** el contrato en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, conforme dispone el art. 156.3 del TRLCSP.

El presente acto, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Director Gerente, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas o en recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en ambos recursos el plazo se computará desde el día siguiente al de la notificación del acto, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife,

DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 06/03/2017 - 22:21:40
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 55 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 07/03/2017 07:47:44	Fecha: 07/03/2017 - 07:47:44
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0B-3vhf1HYSqYaA2nxk39ML6yoK-GvRcs	
	
El presente documento ha sido descargado el 07/03/2017 - 07:47:54	